

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2021-5955-00001
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA
Periodo	2021 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad de Contabilidad para que efectúen en coordinación con la Unidad de Tesorería, una adecuada conciliación a fin de determinar el saldo exacto del efectivo y equivalente de efectivo, la misma que debe coincidir con la diferencia de los ingresos y gastos del periodo, información que debe ser cotejada (conciliada) con la información elaborada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto-OPEP a fin de que la información Financiero y Presupuestario de la UNF expresen razonablemente sus saldos.	En Proceso
003-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a fin de que instruya a la Unidad de Presupuesto para que no incorpore inicialmente los saldos de balance en el presupuesto institucional de apertura del ejercicio, de la misma forma, debe ordenar que proyecten la incorporación, vía Resoluciones, de todos los saldos de balance del ejercicio pasado, a fin de que el Presupuesto Institucional Modificado del año, refleja con exactitud todos los recursos presupuestarios de la Universidad Nacional de Frontera para ser utilizados y/o programados en los fines institucionales.	En Proceso
003-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a fin de que instruya a la Unidad de Presupuesto para que proyecten la incorporación, vía Resoluciones, de todos los mayores ingresos del ejercicio, a fin de que el Presupuesto Institucional Modificado del año refleja con exactitud todos los recursos presupuestarios de la Universidad Nacional de Frontera para ser utilizados y/o programados en los fines institucionales	En Proceso
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias	1	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de realice el seguimiento a la Unidad de Contabilidad para que efectúen el registro contable adecuado en relación al tratamiento de los ingresos por sanciones a proveedores quienes incumplieron las entregas oportunas de bienes, servicios y obras, las mismas que deben estar enmarcadas en el Plan Contable Gubernamental y ser controladas en cuentas de orden y/o rubros contables correspondientes a fin de que los Estados Financieros expresen razonablemente sus saldos.	
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad Ejecutora de Inversiones efectúe en el más breve tiempo, las liquidaciones técnicas y financieras de los proyectos de inversión (obras) culminadas y entregadas a la UNF a fin de que se incorporen el integro del equipamiento (bienes de capital) al Inventario Institucional, de la misma forma ordene a la Unidad de Bienes Patrimoniales realice las coordinaciones y acciones que correspondan para que los bienes se encuentren reflejados en el inventario institucional, trabajos que en forma permanente deben ser conciliados con la Unidad de Contabilidad y puedan expresarse adecuadamente sus saldos en los Estados Financieros.	En Proceso
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad de Contabilidad para que en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Unidad de Control Patrimonial identifiquen el registro contable, estableciendo motivos de la no entrega a la fecha de los bienes adquiridos en años anteriores, determinando responsabilidades y/o establezcan si el presente registro contable de S/.1,045,624.22 no tiene sustento documentario alguno, a fin de sincerar los montos de este rubro contable y de esta forma se expresen adecuadamente en los Estados Financieros.	En Proceso
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad de Contabilidad para que en coordinación la Unidad de Bienes Patrimoniales organicen, evalúen y sustenten adecuadamente el expediente, relacionado a los valores y condición de su propiedad de los terrenos del campus universitario, a fin de expresarlos adecuadamente en los Estados Financieros de la UNF.	Pendiente
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad de	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Contabilidad en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales determinen con exactitud los bienes y sus respectivos valores de los inventarios de los activos fijos y de los bienes no depreciables, a fin de puedan expresarse adecuadamente sus saldos en los Estados Financieros</p> <p>Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración a fin de ordene a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la normativa en relación a las adquisiciones, estableciendo responsabilidades, previa evaluación, del incumplimiento materia de la presente condición, a fin de que la entidad desarrolle sus actividades en el marco de las normas y principios generales de abastecimiento de bienes</p>	En Proceso
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de ordene a la Unidad de Tesorería para que en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, soliciten al proveedor de la fianza para que efectúen el cambio de la Carta Fianza aludida, la misma que debe ser emitida por empresas financieras, las que deben encontrarse en la Relación de Empresas que se encuentran autorizadas a emitir Cartas Fianza del listado del portal público de la Superintendencia de Banca, Seguros y AF, además determine las responsabilidades que corresponden derivada de esta situación. Finalmente debe reiterar la disposición a la Unidad de Tesorería, haciéndole extensivo, también a la Unidad de Abastecimiento para que instruyan a los proveedores de la Universidad, quienes deben entregar cartas fianza emitidas por empresas autorizadas.</p>	Pendiente
004-2021- SOA/0485	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, disponga a la Dirección General de Administración, a fin de en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones y/o la Unidad Usuaria, además de la asesoría y supervisión de la legalidad de la Oficina de Asesoría Jurídica, puedan proponer a la alta dirección de la Universidad, la conformación de los Comités de Selección, considerando permanentemente el cumplimiento de la normativa en contrataciones y el principio administrativo de desagregación de funciones.</p>	En Proceso